



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 474

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante oficios GES-0081/2012 y GES-0422/2012, de fechas 30 de enero y 11 de junio de 2012, el Gerente de País del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, comunicó a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, que mediante Resoluciones de Directorio No. DI-8/2012 y DI-54/2012, de fechas 25 de enero y 30 de mayo de 2012, se acordó aprobar a esa Institución el otorgamiento de cooperaciones financieras en el marco del Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión, FONTEC, bajo la modalidad de Recuperación Contingente por valores de \$650,000 y \$200,000, para realizar estudios de preinversión relacionados con la rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas y de eficiencia energética en los sistemas de bombeo tradicionales de ANDA.
- II. Que el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a través de sus representantes, en fechas 24 de mayo y 20 de noviembre de 2012, firmaron los Contratos de Cooperación Financiera para Preinversión, bajo modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, mediante los cuales se proveerán los recursos para la ejecución de los Estudios de Preinversión 5817 "Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador" por \$650,000 y 5943 "Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1", por \$200,000.
- III. Que la Planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, permite dar cobertura al 40% del agua servida del gran San Salvador; sin embargo, debido a sus 20 años de funcionamiento y a la carencia de mantenimientos preventivos importantes y periódicos, existe el riesgo que uno o varios puntos de sus componentes electromecánicos, de infraestructura civil e hídrica, colapsen; por otra parte, cabe señalar que la ANDA cuenta a nivel nacional con 428 Estaciones de Bombeo, las cuales en su mayoría ya cumplieron su vida útil, lo que genera un sobredimensionamiento y que trabajen fuera de su curva de eficiencia, ocasionando un alto consumo de energía eléctrica y mantenimientos correctivos frecuentes que impactan las finanzas institucionales.
- IV. Que tanto la Planta Potabilizadora Las Pavas, como las estaciones de bombeo tradicionales, corren peligro de quedar fuera de operación, lo cual implicaría el desabastecimiento de aproximadamente 1,000,000 de habitantes a nivel nacional y 1,788,365 habitantes en el gran San Salvador; por lo que se vuelve indispensable



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 474

realizar estudios de preinversión que permitan conocer alternativas técnicas y viables, así como su respectiva estimación financiera, para llevar a cabo posteriormente la ejecución de los proyectos de inversión que garanticen la continuidad en el funcionamiento de los referidos equipos.

- V. Que con el propósito de viabilizar la utilización de los fondos por medio de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para realizar los Estudios de Preinversión 5817 y 5943 antes referidos, se hace necesario modificar la Ley de Presupuesto vigente de 2013, en la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, mediante la incorporación de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850,000.00), con base en las Resoluciones del Banco Centroamericano de Integración Económica, números DI-8/2012 por \$650,000 y DI-54/2012 por \$200,000; además, por el lado del Gasto, en el numeral 6. Presupuesto de Inversión, literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa la Unidad Presupuestaria 05 Inversión, Línea de Trabajo 01 Estudios de Preinversión, con el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850,000.00), consignando dicho valor en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos; asimismo, en el literal c) Detalle de Estudios de Preinversión, se adiciona el Estudio de Preinversión 5817 "Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador", con una asignación de \$650,000 y el Estudio 5943 "Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1", con \$200,000.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, se introducen las modificaciones siguientes:

1. En el Literal B: ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 1. Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, incorporase la fuente específica 22404 De Organismos Multilaterales, así:



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 474

Contrato de Cooperación Financiera para Preinversión bajo modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, BCIE – ANDA (DI-8/2012)..... \$650,000

Contrato de Cooperación Financiera para Preinversión bajo modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, BCIE-ANDA (DI-54/2012)..... \$200,000

- 2. En el literal B ASIGNACIÓN DE RECURSOS, Numeral 6. Presupuesto de Inversión, en la Unidad Presupuestaria 05Inversión, Línea de Trabajo 01Estudios de Preinversión, se incorporan recursos por un total de \$850,000, que corresponden a la fuente de financiamiento Donaciones, destinados a financiar los estudios de preinversión 5817 "Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador", con una asignación de \$650,000 y el Estudio 5943 "Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1", con \$200,000, de conformidad al siguiente detallé:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Table with 3 columns: Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario, Línea de Trabajo, and 61 Inversiones en Activos fijos. Rows include 05 Inversión, 2013-4301-7-05-01-22-6 Donaciones, Estudios de Preinversión, and Total.

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Table with 8 columns: Código, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad de Medida, Meta Física, Ubicación Geográfica, Fecha de Finalización, and Monto del Proyecto. Rows include 05 Inversión, 01Estudios de Preinversión, 5817 Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, and 5943 Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1.

La cantidad de \$850,000, correspondiente a la citada donación, deberá ser aplicada a la Fuente de Recursos N°006 Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.



Asamblea Legislativa



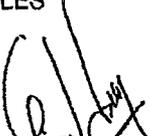
DECRETO No. 474

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE


~~ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ~~
PRIMER VICEPRESIDENTE


GUILLERMO ANTONIO SALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

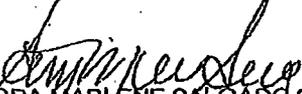
JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

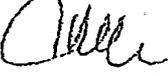

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN
CUARTO VICEPRESIDENTE

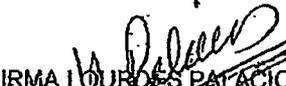
ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA


CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SEGUNDA SECRETARIA


SANDRA MARIENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA


JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO


IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO


REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
OCTAVO SECRETARIO

NA001del